CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN:

METROPOLITANA

	URBANO		RL	JRAL
MP	LIACION	A PERMISO	No	22.03

N° D	E CE	RTIF	ICAI	0	69
Fect	na de	Apro	bac	ión	1
12	7	00	T.	2	009
		38-2			

_	_	_	_		_	
	**	-	-	-		
-	/1	•	п			*
-8	E 8	u		3.1	• 3	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal N°1.729.803. de fecha..09-10-2009. Pago de Der. Municip. 50%: \$ 115.971 + \$ 5000 de ALTER. (TOTAL DERECHOS \$ 230.942 DERECHOS EXENTO 50%: 115.971)
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1	Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el F	Permiso y la Recepció	n Definitiva de la Vivienda	
	VIVIENDA HASTA 520 U.F			m ²
	ubicada enAVDA. OSSA			
	de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. o	que forman parte del p	presente Certificado de	
	Regularización			

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL GOMEZ PINO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCEL BUSTOS DUARTE	R.O.1.

3.- Notas:

SE ANULAN PERMISOS NºS 2274 y 10932

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMINECHO